



TEMUCO,

2.335  
09 MAY 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

Municipio.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Municipal.

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: OBANDO ROJAS LUIS EDUARDO
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 18.056.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: LICENCIA DE CONDUCIR RECHAZADA POR IDONEIDAD MORAL.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**1150302002002 ..... ( \$ 18.056.-) MENOR INGRESO**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc  
Cc
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Depto. De Rentas
  - Licencias de Conducir
  - Dirección de Transito
  - Interesado (Secretaria Municipal)

597.935.-